

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 179-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA : 07 de Setiembre del 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Resolución Gerencial Regional N° 041-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 163-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 153-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, Informe N° 4296-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, Carta N° 378-2022-NFZT-GRI; Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ. de fecha 06 de mayo del 2010, resolvió Aprobar la Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", en el que se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua; Que, según el numeral 5.6.- Anualmente debe formularse un Programa de Mantenimiento de la Infraestructura Pública, desagregado por sectores y/o dependencias del Gobierno Regional, el cual consolida los requerimientos, teniendo en cuenta la asignación y disponibilidad del recurso, numeral 5.15.- El responsable del Órgano Ejecutor; mantendrá un Plan Operativo Anual POA, que detalle todas las actividades de mantenimiento de infraestructura que se ejecutaran y la sustentación de los recursos necesarios para su ejecución; el mismo que será parte integrante del Plan Operativo Institucional – POI, debiendo coordinar con el Sector cuya infraestructura pública vaya a ser intervenida. De no incurrir la inclusión de alguna actividad a ejecutarse en el POA, se solicitará su inserción a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sustentando previamente su ejecución y el financiamiento del mismo.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 041-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 11 de febrero del 2022, resuelve aprobar el PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL AÑO FISCAL 2022 DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, con un presupuesto de S/. 6 061,090.23, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 179-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 07 de Setiembre del 2022

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 163-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 19 de Agosto del 2022, aprueba la INCORPORACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL AÑO FISCAL 2022 DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, con un presupuesto de S/. 1'201,272.74 Soles.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 153-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 10 de Agosto del 2022, resuelve aprobar, la Ficha Tecnica denominada "Mantenimiento del Auditorio Sede Central GORE Moquegua, El Gramadal, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Region Moquegua", con un presupuesto de S/. 348,013.03 Soles, y un plazo de ejecución de 75 dias calendario, bajo la modalidad de Ejecucion por Administracion Directa, (...).

Que, mediante Informe N° 4296-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 05 de setiembre del 2022, emitido por el Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Publica Regional, solicita la modificación del Plan Operativo Anual del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Publica Regional para Incorporacion de Actividad no programada, fundamenta su solicitud, que ante la necesidad de intervenir las instalaciones del Auditorio de la Sede Central del Gobierno Regional de Moquegua, necesidad promovida por la Oficina Regional de Administracion, ésta oficina ha elaborado la Ficha Tecnica mencionada, con un presupuesto de S/. 348,013.03 Soles y un plazo de ejecución de 75 dias calendario, bajo la modalidad de Ejecucion por Administracion Directa.

Que, mediante Carta N° 378-2022-NFZT-GRI, de fecha 07 de setiembre del 2022, emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado lo solicitado respecto a la incorporación al Plan Operativo Anual para el año Fiscal 2022, aprobado con Resolucion Gerencial Regional N° 041-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, de la Ficha Tecnica denominada "Mantenimiento del Auditorio Sede Central GORE Moquegua, El Gramadal, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Region Moquegua", con un presupuesto de S/. 348,013.03 Soles, y un plazo de ejecución de 75 dias calendario, bajo la modalidad de Ejecucion por Administracion Directa, la misma, desarrollada en los párrafos precedentes, y en aplicación de las normas mencionadas, sugiero incorporación de las Fichas Técnicas mencionadas.

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, LA INCORPORACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL AÑO FISCAL 2022 DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, conforme al siguiente detalle:

FICHA TECNICA	ESTADO	PRESUPUESTO	RESOLUCION N°
Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Auditorio Sede Central GORE Moquegua, El Gramadal, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Region Moquegua".	APROBADO	S/. 348,013.03 Soles.	R.G..R. N° 153-2022-GR.MOQ/GGR-GRI.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Publica Regional, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. KRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA